

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la ciudadanía para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Distinguir si es para ciudadanía en general, persona natural, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (Link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono, institución)	Servicio Automatizado (S/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el Servicio por Internet (on line)	Número de ciudadanos /ciudadanos que accedieron al servicio en el último período (mensual)	Número de ciudadanos /ciudadanos que accedieron al servicio acumulado	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
1	Acceso a la Información Pública	Servicio orientado a entregar información que dispone el Ministerio del Ambiente.	1. Completar el formulario de "Solicitud de acceso a la Información Pública", y presentarla en el mismo sitio web o a la misma autoridad.	1. Formulario de la solicitud de acceso a la Información Pública	1. Ingresa la solicitud de acceso a la información al Sistema de Gestión Documental. 2. Se dirige la solicitud al Secretario (a) General, para la búsqueda y entrega de la información al ciudadano, en caso de no custodiar la información pasa a la unidad responsable de atender el requerimiento, de acuerdo al tema o información solicitada (Planta Central). Se dirige la solicitud al Director Provincial quien reasigna a la unidad responsable de atender el requerimiento. 3. Entrega de la comunicación con la respuesta al o la solicitante. 4. Excepcionalmente, en el caso de certificación de documentos se entrega la documentación a Secretaría General o al responsable que se designe en las Direcciones Provinciales, para otorgar copias certificadas de documentos de manera física o digital. Previo al pago de tasa de acuerdo a los Artículos 5 y 11 del Texto Unificado de Legislación Secundaria Medio Ambiente, y de acuerdo al Reglamento de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 5. 5. Si se trata de una copia certificada o digital (CD) se le informa al solicitante que realice el pago de la tasa mediante teléfono, correo electrónico u oficio. 6. El comprobante de pago será presentado al Ministerio del Ambiente para la entrega de la documentación.	De lunes a viernes a partir de las 8:00 hasta las 17:00	Gratuito. A excepción que la información a entregar incurra en gastos.	10 días 5 días de prórroga	Ciudadanía en general	Direcciones Provinciales del Ministerio del Ambiente y Planta Central	Direcciones y teléfonos para acceder al servicio	Presencial, Portal Web, telefónico, correo electrónico	NO	Formulario de solicitud de acceso a información pública	"NO DISPONIBLE", servicio manual	15	153	"NO DISPONIBLE, debido a que por la emergencia sanitaria de COVID que atraviesa el país, no se está atendiendo de manera presencial. lo cual no permite que los ciudadanos respondan las encuestas."
2	Autorizaciones Administrativas Ambientales en línea	Servicio orientado a otorgar autorizaciones administrativas en línea referente a guías de movilización, registros, certificados, licencias de aprovechamiento en materia Forestal, Biodiversidad y Calidad Ambiental.	En cumplimiento al Manual para la Generación de Indicadores Homologados 2019-GPR y al Art. 14 de la Norma Técnica para el Registro Único de Trámites y Regulaciones. Detalle del procedimiento para acceder a los diferentes trámites del servicio autorizaciones administrativas ambientales en línea	En cumplimiento al Manual para la Generación de Indicadores Homologados 2019-GPR y al Art. 14 de la Norma Técnica para el Registro Único de Trámites y Regulaciones. Requisitos solicitados para la obtención de los trámites del servicio de Autorizaciones administrativas ambientales en línea	En cumplimiento al Manual para la Generación de Indicadores Homologados 2019-GPR y al Art. 14 de la Norma Técnica para el Registro Único de Trámites y Regulaciones. Detalle del procedimiento interno que siguen los trámites del servicio Autorizaciones administrativas ambientales en línea	De lunes a viernes a partir de las 8:00 hasta las 17:00	Costo de los trámites del servicio. Autorizaciones administrativas ambientales en línea	En cumplimiento al Manual para la Generación de Indicadores Homologados 2019-GPR y al Art. 14 de la Norma Técnica para el Registro Único de Trámites y Regulaciones. Tempos estimados de respuesta de los trámites del servicio autorizaciones administrativas ambientales en línea	Ciudadanía en general	Direcciones Provinciales del Ministerio del Ambiente y Planta Central	Direcciones y teléfonos para acceder al servicio	Presencial, Portal Web, telefónico, correo electrónico	SI	"NO APLICA", el servicio no requiere formulario	Link para acceder a los trámites on line del servicio. Autorizaciones Administrativas ambientales en línea	11445	56949	"NO DISPONIBLE", la institución está trabajando en medir los Niveles de Satisfacción del cliente
3	Autorizaciones Administrativas Ambientales Presenciales	Servicio orientado a otorgar Autorizaciones Administrativas de manera presencial referente a: *Investigación Científica *Cancelación del Registro de generador de residuos y desechos peligrosos y especiales *Certificado de Registro de sustancias químicas peligrosas *Certificados para el transporte de materiales peligrosos *Guías de movilización de sólidos aluviales *Emisión y renovación del carnet de inspector honorífico *Licencias no autorizadas para la autorización de importación de sustancias químicas peligrosas	En cumplimiento al Manual para la Generación de Indicadores Homologados 2019-GPR y al Art. 14 de la Norma Técnica para el Registro Único de Trámites y Regulaciones. Detalle del procedimiento para acceder a los diferentes trámites del servicio autorizaciones administrativas ambientales presenciales	En cumplimiento al Manual para la Generación de Indicadores Homologados 2019-GPR y al Art. 14 de la Norma Técnica para el Registro Único de Trámites y Regulaciones. Requisitos solicitados para la obtención de los trámites del servicio de Autorizaciones administrativas ambientales presenciales	En cumplimiento al Manual para la Generación de Indicadores Homologados 2019-GPR y al Art. 14 de la Norma Técnica para el Registro Único de Trámites y Regulaciones. Detalle del procedimiento interno que siguen los trámites del servicio Autorizaciones administrativas ambientales presenciales	De lunes a viernes a partir de las 8:00 hasta las 17:00	Costo de los trámites del servicio. Autorizaciones administrativas ambientales presenciales	En cumplimiento al Manual para la Generación de Indicadores Homologados 2019-GPR y al Art. 14 de la Norma Técnica para el Registro Único de Trámites y Regulaciones. Tempos estimados de respuesta de los trámites del servicio autorizaciones administrativas ambientales presenciales	Ciudadanía en general	Direcciones Provinciales del Ministerio del Ambiente y Planta Central	Direcciones y teléfonos para acceder al servicio	Presencial, Portal Web, telefónico, correo electrónico	NO	Descarga de formularios de los trámites del servicio. Autorizaciones Administrativas ambientales presenciales	"NO DISPONIBLE", servicio manual	219	1012	"NO DISPONIBLE", la institución está trabajando en medir los Niveles de Satisfacción del cliente
4	Capacitación y Asesoría Ambiental	Servicio orientado a brindar capacitación y asesoría técnica en temas Forestales y de Biodiversidad.	En cumplimiento al Manual para la Generación de Indicadores Homologados 2019-GPR y al Art. 14 de la Norma Técnica para el Registro Único de Trámites y Regulaciones. Detalle del procedimiento para acceder a los diferentes trámites del servicio de Capacitación y asesoría ambiental	En cumplimiento al Manual para la Generación de Indicadores Homologados 2019-GPR y al Art. 14 de la Norma Técnica para el Registro Único de Trámites y Regulaciones. Requisitos solicitados para la obtención de los trámites del servicio de Capacitación y asesoría ambiental	En cumplimiento al Manual para la Generación de Indicadores Homologados 2019-GPR y al Art. 14 de la Norma Técnica para el Registro Único de Trámites y Regulaciones. Detalle del procedimiento interno que siguen los trámites del servicio Capacitación y asesoría ambiental	De lunes a viernes a partir de las 8:00 hasta las 17:00	Costo de los trámites del servicio. Capacitación y asesoría ambiental	En cumplimiento al Manual para la Generación de Indicadores Homologados 2019-GPR y al Art. 14 de la Norma Técnica para el Registro Único de Trámites y Regulaciones. Tempos estimados de respuesta de los trámites del servicio Capacitación y asesoría ambiental	Ciudadanía en general	Direcciones Provinciales del Ministerio del Ambiente y Planta Central	Direcciones y teléfonos para acceder al servicio	Presencial, Portal Web, telefónico, correo electrónico	NO	"NO APLICA", el servicio no requiere formulario	"NO DISPONIBLE", servicio manual	1580	3918	"NO DISPONIBLE", la institución está trabajando en medir los Niveles de Satisfacción del cliente

5	Emisión de carta para aprobación de planes, programas y estrategias de Cambio Climático.	Servicio orientado a emitir una carta para aprobar planes, programas y estrategias de Cambio Climático presentados por los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GADs).	En cumplimiento al Manual para la Generación de Indicadores Homologados 2019-GPR y al Art. 14 de la Norma Técnica para el Registro Único de Trámites y Regulaciones. Detalle del procedimiento para acceder al servicio Emisión de carta para aprobación de planes, programas y estrategias de cambio climático	En cumplimiento al Manual para la Generación de Indicadores Homologados 2019-GPR y al Art. 14 de la Norma Técnica para el Registro Único de Trámites y Regulaciones. Requisitos solicitados para la obtención del servicio Emisión de carta para aprobación de planes, programas y estrategias de cambio climático	En cumplimiento al Manual para la Generación de Indicadores Homologados 2019-GPR y al Art. 14 de la Norma Técnica para el Registro Único de Trámites y Regulaciones. Detalle del procedimiento interno que sigue el servicio Emisión de carta para aprobación de planes, programas y estrategias de cambio climático	De lunes a viernes a partir de las 8:00 hasta las 17:00	En cumplimiento al Manual para la Generación de Indicadores Homologados 2019-GPR y al Art. 14 de la Norma Técnica para el Registro Único de Trámites y Regulaciones. Coto de los trámites Emisión de carta para aprobación de planes, programas y estrategias de cambio climático	En cumplimiento al Manual para la Generación de Indicadores Homologados 2019-GPR y al Art. 14 de la Norma Técnica para el Registro Único de Trámites y Regulaciones. Tempos estimados de respuesta del servicio Emisión de carta para aprobación de planes, programas y estrategias de cambio climático	Ciudadanía en general	Direcciones Provinciales del Ministerio del Ambiente y Planta Central	Direcciones y teléfonos para acceder al servicio	Presencial, Portal Web, telefónico, correo electrónico	NO	"NO APLICA", el servicio no requiere formulario	"NO DISPONIBLE", servicio manual	0	0	"NO DISPONIBLE", la institución está trabajando en medir los Niveles de Satisfacción del cliente
6	Incentivos Ambientales	Servicio orientado a brindar Incentivos Ambientales para la conservación, uso y manejo sostenible, restauración de los ecosistemas, diáspora y personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades.	En cumplimiento al Manual para la Generación de Indicadores Homologados 2019-GPR y al Art. 14 de la Norma Técnica para el Registro Único de Trámites y Regulaciones. Detalle del procedimiento para acceder a los trámites del servicio de Incentivos ambientales	En cumplimiento al Manual para la Generación de Indicadores Homologados 2019-GPR y al Art. 14 de la Norma Técnica para el Registro Único de Trámites y Regulaciones. Requisitos solicitados para la obtención de los trámites del servicio de Incentivos ambientales	En cumplimiento al Manual para la Generación de Indicadores Homologados 2019-GPR y al Art. 14 de la Norma Técnica para el Registro Único de Trámites y Regulaciones. Detalle del procedimiento interno que siguen los trámites del servicio Incentivos ambientales	De lunes a viernes a partir de las 8:00 hasta las 17:00	En cumplimiento al Manual para la Generación de Indicadores Homologados 2019-GPR y al Art. 14 de la Norma Técnica para el Registro Único de Trámites y Regulaciones. Coto de los trámites del servicio Incentivos ambientales	En cumplimiento al Manual para la Generación de Indicadores Homologados 2019-GPR y al Art. 14 de la Norma Técnica para el Registro Único de Trámites y Regulaciones. Tempos estimados de respuesta de los trámites del servicio Incentivos ambientales	Ciudadanía en general	Direcciones Provinciales del Ministerio del Ambiente y Planta Central	Direcciones y teléfonos para acceder al servicio	Presencial, Portal Web, telefónico, correo electrónico	Trámites subcontratados del servicio Incentivos ambientales	"NO APLICA", el servicio no requiere formulario	Link para acceder a los trámites on line del servicio Incentivos ambientales	0	55	"NO DISPONIBLE", la institución está trabajando en medir los Niveles de Satisfacción del cliente
7	Pronunciamientos ambientales	Servicio orientado a emitir pronunciamientos bajo la categoría aceptados o observados en las diferentes Temáticas Ambientales.	En cumplimiento al Manual para la Generación de Indicadores Homologados 2019-GPR y al Art. 14 de la Norma Técnica para el Registro Único de Trámites y Regulaciones. Detalle del procedimiento para acceder a los trámites del servicio de Pronunciamientos ambientales	En cumplimiento al Manual para la Generación de Indicadores Homologados 2019-GPR y al Art. 14 de la Norma Técnica para el Registro Único de Trámites y Regulaciones. Requisitos solicitados para la obtención de los trámites del servicio de Pronunciamientos ambientales	En cumplimiento al Manual para la Generación de Indicadores Homologados 2019-GPR y al Art. 14 de la Norma Técnica para el Registro Único de Trámites y Regulaciones. Detalle del procedimiento interno que siguen los trámites del servicio Pronunciamientos ambientales	De lunes a viernes a partir de las 8:00 hasta las 17:00	En cumplimiento al Manual para la Generación de Indicadores Homologados 2019-GPR y al Art. 14 de la Norma Técnica para el Registro Único de Trámites y Regulaciones. Coto de los trámites del servicio Pronunciamientos ambientales	En cumplimiento al Manual para la Generación de Indicadores Homologados 2019-GPR y al Art. 14 de la Norma Técnica para el Registro Único de Trámites y Regulaciones. Tempos estimados de respuesta de los trámites del servicio Pronunciamientos ambientales	Ciudadanía en general	Direcciones Provinciales del Ministerio del Ambiente y Planta Central	Direcciones y teléfonos para acceder al servicio	Presencial, Portal Web, telefónico, correo electrónico	Trámites subcontratados del servicio Pronunciamientos ambientales	Descarga de los formularios de los trámites del servicio Pronunciamientos ambientales	Link para acceder a los trámites on line del servicio Pronunciamientos ambientales	298	6284	"NO DISPONIBLE", la institución está trabajando en medir los Niveles de Satisfacción del cliente
8	Regularización ambiental	Servicio orientado a otorgar certificados, registros e licencias para ejecución de los proyectos, obras y actividades públicas, privadas y mixtas, en función de las características particulares de estos de la magnitud de sus impactos o riesgos ambientales	En cumplimiento al Manual para la Generación de Indicadores Homologados 2019-GPR y al Art. 14 de la Norma Técnica para el Registro Único de Trámites y Regulaciones. Detalle del procedimiento para acceder a los trámites del servicio de Regularización ambiental	En cumplimiento al Manual para la Generación de Indicadores Homologados 2019-GPR y al Art. 14 de la Norma Técnica para el Registro Único de Trámites y Regulaciones. Requisitos solicitados para la obtención de los trámites del servicio de Regularización ambiental	En cumplimiento al Manual para la Generación de Indicadores Homologados 2019-GPR y al Art. 14 de la Norma Técnica para el Registro Único de Trámites y Regulaciones. Detalle del procedimiento interno que siguen los trámites del servicio Regularización ambiental	De lunes a viernes a partir de las 8:00 hasta las 17:00	En cumplimiento al Manual para la Generación de Indicadores Homologados 2019-GPR y al Art. 14 de la Norma Técnica para el Registro Único de Trámites y Regulaciones. Coto de los trámites del servicio Regularización ambiental	En cumplimiento al Manual para la Generación de Indicadores Homologados 2019-GPR y al Art. 14 de la Norma Técnica para el Registro Único de Trámites y Regulaciones. Tempos estimados de respuesta de los trámites del servicio Regularización ambiental	Ciudadanía en general	Direcciones Provinciales del Ministerio del Ambiente y Planta Central	Direcciones y teléfonos para acceder al servicio	Presencial, Portal Web, telefónico, correo electrónico	Trámites subcontratados del servicio Regularización ambiental	Descarga de formularios de los trámites del servicio Regularización ambiental	Link para acceder a los trámites on line del servicio Regularización ambiental	223	3040	"NO DISPONIBLE", la institución está trabajando en medir los Niveles de Satisfacción del cliente
9	Permisos Ambientales de Actividades Turísticas	Servicio orientado a emitir Permisos Ambientales para realizar actividades turísticas: torres, miradores, bungalós, lagunas en el Subsector Estatal de Áreas Protegidas.	En cumplimiento al Manual para la Generación de Indicadores Homologados 2019-GPR y al Art. 14 de la Norma Técnica para el Registro Único de Trámites y Regulaciones. Detalle del procedimiento para acceder a los trámites del servicio de Permisos Ambientales de Actividades Turísticas	En cumplimiento al Manual para la Generación de Indicadores Homologados 2019-GPR y al Art. 14 de la Norma Técnica para el Registro Único de Trámites y Regulaciones. Requisitos solicitados para la obtención de los trámites del servicio de Permisos Ambientales de Actividades Turísticas	En cumplimiento al Manual para la Generación de Indicadores Homologados 2019-GPR y al Art. 14 de la Norma Técnica para el Registro Único de Trámites y Regulaciones. Detalle del procedimiento interno que siguen los trámites del servicio Permisos Ambientales de Actividades Turísticas	De lunes a viernes a partir de las 8:00 hasta las 17:00	En cumplimiento al Manual para la Generación de Indicadores Homologados 2019-GPR y al Art. 14 de la Norma Técnica para el Registro Único de Trámites y Regulaciones. Coto de los trámites del servicio Permisos Ambientales de Actividades Turísticas	En cumplimiento al Manual para la Generación de Indicadores Homologados 2019-GPR y al Art. 14 de la Norma Técnica para el Registro Único de Trámites y Regulaciones. Tempos estimados de respuesta de los trámites del servicio Permisos Ambientales de Actividades Turísticas	Ciudadanía en general	Direcciones Provinciales del Ministerio del Ambiente y Planta Central	Direcciones y teléfonos para acceder al servicio	Presencial, Portal Web, telefónico, correo electrónico	SI	"NO APLICA", el servicio no requiere formulario	Link para acceder a los trámites on line del servicio Permisos Ambientales de Actividades Turísticas	0	51	"NO DISPONIBLE", la institución está trabajando en medir los Niveles de Satisfacción del cliente
10	Atención a controversias, quejas y/o denuncias del recurso hídrico	Servicio orientado a gestionar la controversia, queja y/o denuncia del recurso hídrico presentada por el regente.	El proceso que debe seguir es: 1.- Ingresar y llenar el formulario de controversia, queja y denuncia del recurso del agua en el siguiente link: https://ajg.semagua.gob.ec/gestion/denunciaqueja.php y adjuntar las pruebas de cargo en formato PDF en caso correspondiente. 2.- Revisar de manera periódica el correo electrónico para verificar las notificaciones emitidas por el responsable del trámite. 3.- Presentarse a la audiencia de conciliación en caso de ser notificado 4.- Retirar la resolución administrativa correspondiente	Los requisitos que deben presentar son los siguientes: 1.- Formulario de controversia, queja y denuncia del recurso del agua, que se lo puede descargar del siguiente link: https://ajg.semagua.gob.ec/gestion/denunciaqueja.php 2.- Adjuntar pruebas de cargo en formato PDF	1.- Recibir formulario de controversia, queja y denuncia del recurso hídrico o pruebas de cargo. 2.- Analizar formulario y pruebas de cargo. 3.- Designar al área respectiva (DH o ARCA) 4.- Atender pedido. 5.- Emitir resolución. 6.- Archivar	lunes a viernes de 08:00 a 17:00.	Gratuito	30 días	Ciudadanía en General	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional	En el siguiente link puede encontrar las direcciones y teléfonos de los puntos de atención: https://www.ajg.gob.ec/wo-content/uploads/downloads/2020/04/Direcciones-DH-y-ARCA_24ab20.pdf	Página web	SI	En el siguiente link: http://ajg.semagua.gob.ec/gestion/denunciaqueja.php	https://ajg.semagua.gob.ec/gestion/denunciaqueja.php	1	37	* Se está definiendo el nivel de satisfacción

11	Emisión de viabilidad técnica y aprobación de términos de referencias para los proveedores de servicios	<p>Servicio orientado a la revisión y aprobación de los proyectos presentados por los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales para la emisión de:</p> <p>Viabilidades técnicas para agua potable y saneamiento.</p>	<p>El proceso que debe seguir es:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1- Presentar la solicitud para la emisión de la viabilidad técnica adjuntando los requisitos técnicos exigidos. 2- En caso de que se emitan observaciones, los Proveedores de Servicios deben corregir las mismas y enviar los documentos finales. 3- Recibir oficina de respuesta a la solicitud de viabilidad técnica. 	<p>Los requisitos que deben presentar son los siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1- Solicitud de Viabilidad Técnica dirigida a la Subsecretaría de Agua Potable y Saneamiento o Subsecretaría de la Demarcación Hidrográfica según corresponda. 2- Delegación emitida por el CAD Municipal en caso de ser Gobierno Parroquial, JALP, Prefector de Servicios Comunitario, ONG y Empresa Pública. 3- Proyecto completo, según lo especificado en las Normas de diseño vigentes, de acuerdo al Anexo2, en físico con firmas de responsabilidad y en formato digital. 4- Informe técnico final del fiscalizador y/o administrador del contrato adjuntando copia 	<ol style="list-style-type: none"> 1- Recibir solicitud y requisitos 2- Registrar pedido 3- Reasignar al responsable para revisión técnica 4- Revisar cumplimiento de requisitos 5- Realizar visita técnica y emitir informe 6- Aprobación informe técnico 7- Emitir viabilidad técnica para proyectos de agua potable y saneamiento 8- Archivar 	<p>Gratuito</p>	<p>35 días</p>	<p>Proveedores de servicio Públicos Comunitarios y autoridades competentes: Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales</p>	<p>Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional</p>	<p>En el siguiente link puede encontrar las direcciones y teléfonos de los puntos de atención:</p> <p>https://www.ajpa.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2020/04/04DIRECCIONES-DH-YCAC_24abr20.pdf</p>	<p>Presencial (oficina)</p> <p>Modalidad Teletrabajo por Emergencia Sanitaria Nacional</p>	<p>NO</p>	<p>En el siguiente link:</p> <p>https://drive.google.com/file/d/13G0T7K4eD7EfmwVh1qEWe-9PnKc6/View?usp=sharing</p>	<p>No aplica</p>	<p>5</p>	<p>139</p>	<p>* Se está definiendo el nivel de satisfacción</p>
		<p>Servicio orientado a la revisión y aprobación de los proyectos presentados por los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales para la emisión de:</p> <p>Aprobación de términos de referencia de agua potable y saneamiento.</p>	<p>El proceso que debe seguir es:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1- Presentar la solicitud para la emisión de la viabilidad técnica adjuntando los requisitos técnicos exigidos. 2- En caso de que se emitan observaciones, los Proveedores de Servicios deben corregir las mismas y enviar los documentos finales. 3- Recibir oficina de respuesta a la solicitud de viabilidad técnica. 	<p>Los requisitos que deben presentar son los siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1- Solicitud de aprobación de Términos de Referencia dirigida a la Subsecretaría de Agua Potable y Saneamiento o Subsecretaría de la Demarcación Hidrográfica según corresponda. 2- Términos de Referencia impresos y en digital de acuerdo a la guía para elaboración de Términos de Referencia. 3- Delegación emitida por el Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales en caso de ser Gobierno Parroquial, Junta Administradora de Agua Potable, Organizaciones no Gubernamentales, Empresa Pública o Privada. 	<ol style="list-style-type: none"> 1- Recibir solicitud y requisitos 2- Registrar pedido 3- Reasignar al responsable para revisión técnica 4- Revisar cumplimiento de requisitos 5- Revisar términos de referencia de agua potable y saneamiento 6- Emitir informe técnico 7- Aprobación informe técnico 8- Archivar 	<p>Gratuito</p>	<p>15 días</p>	<p>Proveedores de servicio Públicos Comunitarios y autoridades competentes Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales</p>	<p>Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional</p>	<p>En el siguiente link puede encontrar las direcciones y teléfonos de los puntos de atención:</p> <p>https://www.ajpa.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2020/04/04DIRECCIONES-DH-YCAC_24abr20.pdf</p>	<p>Presencial (oficina)</p> <p>Modalidad Teletrabajo por Emergencia Sanitaria Nacional</p>	<p>NO</p>	<p>En el siguiente link:</p> <p>https://drive.google.com/file/d/1Tq5V4tPp8e1WwPn1K10D021DQ/View?usp=sharing</p>	<p>No aplica</p>	<p>2</p>	<p>58</p>	<p>* Se está definiendo el nivel de satisfacción</p>
		<p>Servicio orientado a la revisión y aprobación de los proyectos presentados por los Gobiernos Autónomos Descentralizados Provinciales para la emisión de:</p> <p>Viabilidades técnicas para riego y drenaje.</p>	<p>El proceso que debe seguir es:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1- Presentar la solicitud para la emisión de la viabilidad técnica adjuntando todos los anexos: técnico, ambiental, diseños de proyectos de riego y drenaje; y, adjuntando los documentos habitantes según corresponda. 2- En caso de que se emita observaciones, los Gobiernos Autónomos Descentralizados Provinciales o Proveedores de Servicio deben corregir las mismas y entregar los documentos finales. 3- Recibir oficina de respuesta a la solicitud de viabilidad técnica. 	<p>Los requisitos que deben presentar son los siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1- Oficina de solicitud en la que se justifique la necesidad de implementación de los estudios o construcción de la obra, por parte de las juntas, organizaciones y asociaciones. 2- Proyecto con estudios, expedientes técnicos, ambientales, sociales y otros anexos. 3- Autorización Ambiental o su equivalente. 4- Carta de aceptación y compromisos de los beneficiarios. 	<ol style="list-style-type: none"> 1- Recibir solicitud y requisitos 2- Registrar pedido 3- Revisar cumplimiento de requisitos 4- Realizar visita técnica y elaborar Informe de Verificación Técnica en Campo 5- Aprobación informe 6- Emitir el Informe de Viabilidad Técnica 7- Archivar 	<p>Gratuito</p>	<p>30 días</p>	<p>Gobiernos Autónomos Provinciales</p>	<p>Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional</p>	<p>En el siguiente link puede encontrar las direcciones y teléfonos de los puntos de atención:</p> <p>https://www.ajpa.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2020/04/04DIRECCIONES-DH-YCAC_24abr20.pdf</p>	<p>Presencial (oficina)</p> <p>Modalidad Teletrabajo por Emergencia Sanitaria Nacional</p>	<p>NO</p>	<p>En el siguiente link:</p> <p>https://drive.google.com/file/d/1w8H0W0W19y7B8_RCr0AN308vYF9/View?usp=sharing</p>	<p>No aplica</p>	<p>21</p>	<p>21</p>	<p>* Se está definiendo el nivel de satisfacción</p>
		<p>Servicio orientado a la revisión y aprobación de los proyectos presentados por los Gobiernos Autónomos Descentralizados Provinciales para la emisión de:</p> <p>Emisión del informe de concordancia</p>	<p>El proceso que debe seguir es:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1- Presentar la solicitud para la emisión del informe de concordancia adjuntando los documentos habitantes según corresponda. 2- En caso de que se emita observaciones, los Gobiernos Autónomos Descentralizados Provinciales o Proveedores de Servicio deben corregir las mismas y entregar los documentos finales. 3- Recibir oficina de respuesta a la solicitud de emisión del informe de concordancia 	<p>Los requisitos que deben presentar son los siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1- Solicitud de informe de concordancia 2- Informe de viabilidad técnica con los documentos anexos (Informe técnico aprobatorio, Informe de verificación técnica de campo, lista de verificación y observaciones, cronograma de desembolsos) 	<ol style="list-style-type: none"> 1- Recibir solicitud y requisitos 2- Verificar el cumplimiento del techo referencial 3- Remitir proyecto para revisión a Demarcación Hidrográfica respectiva 4- Revisar solicitud y anexos 5- Elaborar Informe de Concordancia 6- Aprobación Informe de Concordancia 7- Remitir Informe de Concordancia para la legalización de la Máxima Autoridad. 8- Emitir oficio al Ministerio de Economía y Finanzas con copia al Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial el Informe de Concordancia 9- Archivar 	<p>Gratuito</p>	<p>5 días</p>	<p>Gobiernos Autónomos Provinciales</p>	<p>Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional</p>	<p>En el siguiente link puede encontrar las direcciones y teléfonos de los puntos de atención:</p> <p>https://www.ajpa.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2020/04/04DIRECCIONES-DH-YCAC_24abr20.pdf</p>	<p>Presencial (oficina)</p> <p>Modalidad Teletrabajo por Emergencia Sanitaria Nacional</p>	<p>NO</p>	<p>En el siguiente link:</p> <p>https://drive.google.com/file/d/130nF8qG5HMO7W7G27E02p0vff/View?usp=sharing</p>	<p>No aplica</p>	<p>5</p>	<p>5</p>	<p>* Se está definiendo el nivel de satisfacción</p>

12	Emisión de licencias para exploración de aguas subterráneas	<p>Servicio orientado a emitir licencia de exploración y autorización tomando en consideración el orden de prioridad: 1) consumo humano 2) riego que garantice la soberanía alimentaria 3) caudal ecológico 4) actividades productivas.</p>	<p>El proceso que debe seguir es:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1- Presentar la solicitud de autorización para exploración de aguas subterráneas dirigida al Subsecretaría de la Demarcación Hidrográfica y oficina de identidad y/o ciudadanía adjuntando proyecto de exploración y autorización, en las instalaciones de la Subsecretaría de la Demarcación Hidrográfica más cercana a su lugar de residencia. 2- Retirar de la Demarcación Hidrográfica donde dejó la solicitud la calificación de la solicitud de autorización para exploración de aguas subterráneas. 3- Acompañar a los técnicos en la visita técnica. 4- Recibir informe técnico. 5- Ratificar informe técnico. 6- Retirar la autorización para exploración de aguas subterráneas en la Demarcación Hidrográfica donde dejó la solicitud. 7- Ratificar la autorización para exploración de aguas subterráneas. 	<p>Los requisitos que deben presentar las personas jurídicas son:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Recibir formulario y requisitos 2. Aperturar expediente 3. Calificar solicitud 4. Realizar visita técnica 5. Elaborar informe técnico 6. Aprobación informe técnico 7. Emitir autorización 8. Archivar 	<p>Gratuito</p>	<p>90 días</p>	<p>Ciudadanía en General</p>	<p>Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional</p>	<p>En el siguiente link puede encontrar las direcciones y teléfonos de los puntos de atención:</p> <p>https://www.ajpa.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2020/04/04DIRECCIONES-DH-YCAC_24abr20.pdf</p>	<p>Presencial (oficina)</p> <p>Modalidad Teletrabajo por Emergencia Sanitaria Nacional</p>	<p>NO</p>	<p>En el siguiente link para el tema de uso:</p> <p>https://drive.google.com/file/d/1Yp6hA05DhFwe6d5R6M40R13uJ8Bd/View?usp=sharing</p>	<p>No aplica</p>	<p>2</p>	<p>15</p>	<p>93,36%</p>
----	---	---	---	--	-----------------	----------------	------------------------------	--	---	--	-----------	---	------------------	----------	-----------	---------------

13	Fortalecimiento a prestadores de servicio de agua potable y saneamiento, y, riego y drenaje	Servicio orientado a brindar fortalecimiento técnico, ambiental, económico, acompañamiento y capacitación a los prestadores de servicio de agua potable y saneamiento, y, riego y drenaje con el objetivo de que realicen una gestión óptima de calidad en la prestación de los servicios público con equidad en el reparto del agua.	El proceso que debe seguir es: 1.- Enviar solicitud para el fortalecimiento, capacitación o acompañamiento. 2.- Recibir oficina de invitación para el fortalecimiento, capacitación o acompañamiento.	Los requisitos que deben presentar los Prestadores de Servicio para el fortalecimiento, capacitación y acompañamiento son: 1.- Oficio solicitando el fortalecimiento, capacitación o acompañamiento en las diferentes temáticas.	1.- Recibir formulario 2.- Registrar pedido 3.- Analizar pedido 4.- Planificar fortalecimiento 5.- Realizar fortalecimiento 6.- Emitir informe 7.- Aprobación informe 8.- Archivar	Lunes a viernes de 08:00 A 17:00.	Gratuito	30 días	- Prestadores de Servicio	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional	En el siguiente link puede encontrar las direcciones y teléfonos de los puntos de atención: https://www.agua.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2020/04/Direcciones-DH-yCAC_24abr20.pdf	Presencial (oficina) Modalidad Teletrabaja por Emergencia Sanitaria Nacional	NO	- Fortalecimiento para APVS En el siguiente link: https://drive.google.com/file/d/1J19H3G0zBa8lM6vKwZ_wcmD0mAw184d/view?usp=sharing - Fortalecimiento para R/D En el siguiente link: https://drive.google.com/file/d/12oq3u3im8bY5YubB6Cj40USLCEVWb5/view?usp=sharing	No aplica	22	111	* Se está definiendo el nivel de satisfacción
14	Emisión de autorizaciones de uso Vio aprovechamiento del agua superficial o subterránea	Servicio orientado a otorgar autorizaciones de uso del agua y demás actos administrativos afines a personas naturales o jurídicas públicas, privadas o comunitarias somnando en consideración el orden de prestación: 1) Consumo humano 2) Riego que garantice la soberanía alimentaria 3) Caudal ecológico 4) Actividades productivas con el fin de proporcionar el recurso hídrico.	El proceso que debe seguir es: 1.- Presentar la solicitud de autorización de uso del agua dirigida al Responsable Técnico y oficial de Identidad o Ciudadano adjuntando documento que acredite la titularidad de la propiedad en las instalaciones del Centro de Atención al Ciudadano más cercano a su lugar de residencia. 2.- Recibir calificación de la solicitud y formato de extracto de publicación para las Autoridades Comisionadas para la publicación. 3.- Realizar publicación en carteles. 4.- Presentar documentación de respaldo de la publicación realizada. 5.- Acompañar a los técnicos en la visita técnica. 6.- Retirar el informe técnico y responder con la aceptación o negación. 7.- Recibir la resolución administrativa. 8.- Presentar la aceptación o negación de la resolución administrativa.	Los requisitos que deben presentar las personas naturales son: 1.- Solicitud de uso del agua. 2.- Presentación de copia de identidad o ciudadanía (original). 3.- Documento legal que garantice la tenencia de la tierra: Escritura Pública del inmueble (Inscripción) o Documento legal que justifique la tenencia de la Tierra, Escritura de Compra venta, Promesa de Venta, Declaración Juramentada, Certificado de Residencia emitido por la Tenencia Pública o Certificado de la Subsecretaría de Tierra).	1.- Recibir formulario y requisitos 2.- Apertura expediente 3.- Calificar solicitud 4.- Realizar fijación de carteles 5.- Realizar visita técnica 6.- Elaborar informe técnico 7.- Aprobación informe técnico 8.- Otorgar resolución administrativa 9.- Notificar a las partes 10.- Archivar	Lunes a viernes de 08:00 A 17:00.	Gratuito	59 días	- Personas naturales o jurídicas en general	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional	En el siguiente link puede encontrar las direcciones y teléfonos de los puntos de atención: https://www.agua.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2020/04/Direcciones-DH-yCAC_24abr20.pdf	Presencial (oficina) Modalidad Teletrabaja por Emergencia Sanitaria Nacional	NO	En el siguiente link: https://drive.google.com/file/d/1y7wA0S1DvF6w40B6k6A8U0uBd/view?usp=sharing	No aplica	40	665	93,36%
		Servicio orientado a otorgar autorizaciones de aprovechamiento productivo del agua y demás actos administrativos afines a personas naturales o jurídicas públicas, privadas o comunitarias somnando en consideración el orden de prestación: 1) Consumo humano 2) Riego que garantice la soberanía alimentaria 3) Caudal ecológico 4) Actividades productivas, con el fin de proporcionar el recurso hídrico.	El proceso que deben seguir es: 1.- Presentar la solicitud de autorización de uso del agua dirigida al Responsable Técnico y oficial de Identidad o Ciudadano adjuntando documento que acredite la titularidad de la propiedad en las instalaciones del Centro de Atención al Ciudadano más cercano a su lugar de residencia. 2.- Recibir calificación de la solicitud y formato de extracto de publicación para las Autoridades Comisionadas para la publicación. 3.- Realizar publicación en carteles y prensa. 4.- Presentar documentación de respaldo de la publicación realizada. 5.- Acompañar a los técnicos en la visita técnica. 6.- Retirar el informe técnico y responder con la aceptación o negación. 7.- Recibir la resolución administrativa. 8.- Presentar la aceptación o negación de la resolución administrativa.	Los requisitos que deben presentar las personas jurídicas: 1.- Solicitud de aprovechamiento del agua. 2.- Presentación de registro único de contribuyente (original). 3.- Documento que acredite la titularidad de la propiedad (en el caso de aprovechamiento minero no se necesita este requisito). 4.- Ficha del Proyecto y sus anexos técnicos. 5.- Autorización o informe técnico emitido por la Autoridad Competente.	1.- Recibir formulario y requisitos 2.- Apertura expediente 3.- Emitir Certificado de Disponibilidad del Agua 4.- Calificar solicitud 5.- Realizar publicación de carteles y prensa Realizar visita técnica 6.- Elaborar informe técnico 7.- Aprobación informe técnico 8.- Emitir copias certificadas del expediente al ARCA 9.- Emitir informe previo vinculante 10.- Otorgar resolución administrativa 11.- Notificar a las partes 12.- Archivar	Lunes a viernes de 08:00 A 17:00.	Gratuito	79 días	Personas naturales o jurídicas en general	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional	En el siguiente link puede encontrar las direcciones y teléfonos de los puntos de atención: https://www.agua.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2020/04/Direcciones-DH-yCAC_24abr20.pdf	Presencial (oficina) Modalidad Teletrabaja por Emergencia Sanitaria Nacional	NO	En el siguiente link: https://drive.google.com/file/d/189M8C0S_V0nH8GQz8Bw4W4Lg0vHf62S/view?usp=sharing	No aplica	0	91	93,36%

15	<p>Juntas de Agua Potable y Saneamiento</p> <p>Servicio orientado a atribuir la titularidad legal para adquirir derechos y contraer obligaciones para cumplir un objetivo social o comunitario relativo al recurso hídrico.</p>	<p>El proceso que debe seguir las Juntas de Agua Potable y Saneamiento es:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Presentar la solicitud de otorgamiento de personería jurídica dirigida al Responsable Técnico del Centro de Atención al Ciudadano más cercano a su lugar de residencia adjuntando acta de la Asamblea General Constitutiva de la organización en formación, estatuto aprobado por la Asamblea (al menos en dos reuniones) y certificado municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado que será requerido exclusivamente en el caso de nuevas juntas. 2. Recibir la resolución de aprobación del estatuto y otorgamiento de personería jurídica de la junta. 	<p>Los requisitos que deben presentar las Juntas Administradoras de Agua Potable y Saneamiento son:</p> <p>Acta de la Asamblea General Constitutiva, de la organización en formación.</p> <p>Estatuto aprobado por la Asamblea (al menos en dos reuniones);</p> <p>Certificado municipal del o los GAD(s) que será requerido exclusivamente en el caso de nuevas JAAP's o JAAP'RS.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Recibir solicitud y requisitos 2. Registrar pedido 3. Analizar pedido 4. Elaborar el informe técnico de aprobación del estatuto de conformación y legalización de la junta. 5. Aprobar informe técnico de aprobación del estatuto de conformación y legalización de la junta 6. Elaborar acuerdo de aprobación del Estatuto y del otorgamiento de la personería jurídica 7. Aprobar acuerdo de aprobación del Estatuto y del otorgamiento de la personería jurídica 8. Entregar acuerdo 9. Archivar 	<p>lunes a viernes de 08:00 A 17:00.</p>	<p>Gratuito</p>	<p>30 días</p>	<p>Juntas de Agua Potable y Saneamiento</p>	<p>Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional</p>	<p>En el siguiente link puede encontrar las direcciones y teléfonos de los puntos de atención:</p> <p>https://www.agua.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2020/04/Direcciones-DH-yCAC_24abr20.pdf</p>	<p>Presencial (oficina)</p> <p>Modalidad Teletrabajo por Emergencia Sanitaria Nacional</p>	<p>NO</p>	<p>En el siguiente link:</p> <p>https://drive.google.com/file/d/17H6Lwv5m6Fwv15d6p00B042c1mPS/view?usp=sharing</p>	<p>No aplica</p>	<p>32</p>	<p>62</p>	<p>* Se está definiendo el nivel de satisfacción</p>		
	<p>Otorgamiento de personería jurídica para juntas</p>																		
	<p>Juntas de Riego y Drenaje</p> <p>Servicio orientado a revisar, aprobar y legalizar los estatutos de las organizaciones que dan el servicio de riego y drenaje para otorgar su reconocimiento legal y de esta manera ser los responsables de garantizar el abastecimiento oportuno, permanente y equitativo del agua para riego.</p>	<p>El proceso que debe seguir las Juntas de Riego y Drenaje es:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Presentar la solicitud de otorgamiento de personería jurídica dirigida al Subsecretario de la Demarcación Hidrográfica adjuntando los requisitos establecidos. 2. Recibir la resolución de aprobación del estatuto y otorgamiento de personería jurídica de la Junta. 	<p>Los requisitos que deben presentar las Juntas Administradoras de Riego y Drenaje son</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Solicitud de aprobación del estatuto y de reconocimiento de la personalidad jurídica firmada por el representante de la organización 2. Acta de la Asamblea General Constitutiva de la organización en formación, suscrita por todos los miembros fundadores certificada por el secretario provisional de la organización 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Recibir solicitud y requisitos 2. Registrar pedido 3. Analizar pedido 4. Elaborar el informe técnico de aprobación del estatuto de conformación y legalización de la junta 5. Aprobar informe técnico de aprobación del estatuto de conformación y legalización de la junta 6. Elaborar acuerdo de aprobación del Estatuto y del otorgamiento de la personería jurídica 7. Aprobar acuerdo de aprobación del Estatuto y del otorgamiento de la personería jurídica 8. Entregar acuerdo 9. Archivar 	<p>lunes a viernes de 08:00 A 17:00.</p>	<p>Gratuito</p>	<p>30 días</p>	<p>Juntas de Riego y Drenaje</p>	<p>Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional</p>	<p>En el siguiente link puede encontrar las direcciones y teléfonos de los puntos de atención:</p> <p>https://www.agua.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2020/04/Direcciones-DH-yCAC_24abr20.pdf</p>	<p>Presencial (oficina)</p> <p>Modalidad Teletrabajo por Emergencia Sanitaria Nacional</p>	<p>NO</p>	<p>En el siguiente link:</p> <p>https://drive.google.com/file/d/1B3uInf-m8NuLam0nduKp1j6am7w4wv4upj6/view?usp=sharing</p>	<p>No aplica</p>	<p>0</p>	<p>20</p>	<p>* Se está definiendo el nivel de satisfacción</p>		
16	<p>Autorización para proyectos de dragado, relleno hidráulico e limpieza de ríos, presas, embalses y esteros</p> <p>Servicio orientado a otorgar autorización a proyectos de dragado, relleno hidráulico e limpieza de ríos, presas, embalses y esteros presentados por los Gobiernos Autónomos Descentralizados Provinciales.</p>	<p>El proceso que debe seguir los Gobiernos Autónomos Descentralizados son:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Presentar solicitud para autorización de proyecto de dragado, relleno hidráulico e limpieza de ríos, presas, embalses y esteros dirigido al Subsecretario de la Demarcación Hidrográfica adjuntando proyecto de dragado, relleno hidráulico e limpieza de ríos, presas, embalses y esteros y fianza ambiental emitida por el Ministerio del Ambiente, en las regulaciones de la Subsecretaría de la Demarcación Hidrográfica Centro de Atención al Ciudadano más cercano a su lugar de residencia. 2. Recibir oficio de respuesta a la solicitud de proyecto de dragado, relleno hidráulico e limpieza de ríos, presas, embalses y esteros. 	<p>Los requisitos que deben presentar los Gobiernos Autónomos Descentralizados Provinciales son:</p> <p>1. Oficio y Formulario del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial firmado por el Prefecto dirigido al Subsecretario de la Demarcación Hidrográfica solicitando otorgar la autorización para el proyecto</p> <p>2. Proyecto completo, en formato físico y digital</p> <p>3. Licencia Ambiental</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Recibir solicitud y requisitos 2. Registrar pedido 3. Analizar proyecto 4. Realizar inspección técnica 5. Emitir informe técnico 6. Aprobar informe técnico 7. Otorgar la autorización para los proyectos de dragado, relleno hidráulico e limpieza de ríos, presas, embalses y esteros. 8. Notificar al Ciudad Provincial 9. Archivar 	<p>lunes a viernes de 08:00 A 17:00.</p>	<p>Gratuito</p>	<p>44 días</p>	<p>Gobiernos Autónomos Provinciales</p>	<p>Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional</p>	<p>En el siguiente link puede encontrar las direcciones y teléfonos de los puntos de atención:</p> <p>https://www.agua.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2020/04/Direcciones-DH-yCAC_24abr20.pdf</p>	<p>Presencial (oficina)</p> <p>Modalidad Teletrabajo por Emergencia Sanitaria Nacional</p>	<p>NO</p>	<p>En el siguiente link:</p> <p>https://drive.google.com/file/d/1V153D01n8dE1D0Wk4u7u0_8MEUf7v/view?usp=sharing</p>	<p>No aplica</p>	<p>5</p>	<p>7</p>	<p>* Se está definiendo el nivel de satisfacción</p>		
<p>Para ser Renado por las Instituciones que disponen de Portal de Trámites Ciudadanos (PTC)</p>										<p>*NO APLICA*, debido a que el Ministerio del Ambiente y Agua no utiliza el Portal de Trámites Ciudadanos (PTC)</p>									
<p>FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:</p>										<p>30/06/2020</p>									
<p>PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:</p>										<p>MESESUAL</p>									
<p>UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACION - LITERAL d):</p>										<p>DIRECCIÓN DE PROCESOS, SERVICIOS Y GESTIÓN DEL CAMBIO</p>									
<p>RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN DEL LITERAL d):</p>										<p>JANETH MINA</p>									
<p>CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:</p>										<p>janeth.mina@ambiente.gob.ec</p>									
<p>NÚMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:</p>										<p>(02) 3987600 EXTENSIÓN 1611</p>									